I.MUNICIPALIDAD DE QUILLECO <u>ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL</u> ADQUISICIONES

AUTORIZA ORDEN COMPRA Nº 3649-390-CM19 ADQUISICIÓN TRES TIMBRES PARA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, A TRAVÉS DE CONVENIO MARCO.

DECRETO ALCALDICIO N° 1322

QUILLECO, JUNIO 17 DE 2019

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en el artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2005, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2973 de fecha 13 de Diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2019 con acuerdo del Concejo Municipal.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 1072 14/5/2018, donde Delega facultades del Alcalde en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

a) La Orden de Pedido N.º 06 de 23/05/2019, emitida por la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando la adquisición de 3 Timbres automáticos.

DECRETO:

- 1.-AUTORIZASE: La Orden de Compra Nº 3649-390-CM19 por la adquisición mediante Convenio Marco en el Portal Chile Compra de 3 Timbres para dependencias de la Dirección de Administración y Finanzas, a la empresa HUMBERTO GARETTO E HIJOS LTDA., RUT: 81.771.100-6, SANTIAGO CENTRO, por un monto de \$ 23.695.- I.V.A. incluido.
- 2.-Los gastos que irrogue la adquisición, serán solventados con cargo al ítem 215-22-04-001(1) del presupuesto municipal vigente.
- 3.-PUBLIQUESE, esta resolución en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ADOR WU

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE, POR ORDEN DEL ALCALDE

FAEL CONCHA MOREIRA

MINISTRADOR MUNICIPAL

RIB ECRETARIO MUNICIPAL

RCM/LCA/poa DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal
- C. c. Arch. Adm. y finanzas
- C.c. Arch. Adquisiciones